



INFORME EJECUTIVO GESTIÓN PNNC FONAM, TRIMESTRE I 2024

PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL".

CÓDIGO BPIN: 202400000000000

Abril de 2024

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ESQUEMA DE FINANCIACIÓN	3
4.	AVANCES Y/O RESULTADOS - PRODUCTOS E INDICADORES	4
4.1.	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	4
4.1.1.	Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	4
4.1.2.	Indicador de producto: Predios saneados	5
4.2.	Servicio de declaración de áreas protegidas	6
4.2.1.	Indicador de producto: Nuevas áreas declaradas protegidas y áreas protegidas ampliadas	7
4.3.	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	
4.3.1.	Indicador de producto: Personas capacitadas	9
4.4.	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus serv ecosistémicos	
4.4.1.	Indicador de producto: documentos de planeación elaborados	11
4.5.	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	13
4.5.1.	Indicador de producto: áreas administradas	13
4.6.	Servicio de Producción de Plántulas en viveros	19
4.6.1.	Indicador de producto: Plántulas producidas	20
4.7.	Servicio de restauración de ecosistemas	21
4.7.1.	Áreas en proceso de restauración	23
4.7.2.	Áreas en proceso de restauración en mantenimiento	24
4.8.	Servicio de registro de áreas protegidas	24
4.8.1.	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	24
4.9.	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus serv ecosistémicos	
4.9.1.	Indicador de producto: documentos de investigación realizados	27
4.10.	Documentos de lineamientos técnicos	28
4.10.1.	Indicador de producto: documentos de lineamientos técnicos realizados	29
5.	CONTACTO DEL PROYECTO	31

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La creación de áreas protegidas ha sido definida como una de las mejores alternativas para conservar el patrimonio natural de los países. Es así como en cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y de manera articulada con las disposiciones derivadas del documento de Política del SINAP CONPES 3680 del 2010 y el decreto 2372 del 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 281 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Parques Nacionales Naturales, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuenta con el proyecto de "ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL" como principal

fuente de financiación para el cumplimiento de su misión institucional.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de conservación de la diversidad biológica en las áreas protegidas del SINAP, salvaguardando territorios que resguardan culturas y servicios derivados de la naturaleza, aportando a la vida y desarrollo sostenible del país.

3. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Ejecución presupuestal del proyecto

Fuente	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	% Compromisos	% Obligación
Recursos FONAM	\$ 62.334.940.158	\$ 62.334.940.158	\$ 11.019.188.910	\$ 392.926.795	18%	1%

Fuente: SIIF - 31 de marzo 2024

Nota. Es importante precisar que el 28% de los recursos asignados al Proyecto por Fuentes del FONAM, provienen de la fuente de financiación 20 - Recaudo Corriente, es decir \$34.715.169.575, recursos que tuvieron un bajo recaudo (15%) durante el primer trimestre del año, razón por la cual se evidencia un rezago en el avance físico y presupuestal del proyecto para este periodo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

4. AVANCES Y/O RESULTADOS - PRODUCTOS E INDICADORES

4.1. Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Incluye el desarrollo de actividades necesarias para el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas protegidas.

4.1.1. Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia

Actividades:

- Implementar las acciones de prevención, vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC.

Descripción

El servicio de prevención vigilancia y control está dirigido para las áreas administradas por PNNC, a través de esta línea estratégica se realiza el control y monitoreo de las presiones antrópicas que afectan el estado de los Valores Objeto de Conservación – VOC de las áreas protegidas. Mediante el ejercicio de la autoridad ambiental que se realiza de manera integral a través de las actividades de prevención, vigilancia y control, se tiene un seguimiento continuo de las presiones y sobre la base de la información analizada y recolectada se plantean estrategias de manejo para la mitigación y control de las presiones identificadas. La recolección de la información para el monitoreo de las presiones se sustenta en la plataforma SMART.

A partir del año 2021, se determinó realizar la medición con las áreas en presión cubiertas con jornadas de vigilancia y no como se venía manejando con el área visible dado que no daba cuenta real de las hectáreas que estaban siendo presionadas. El indicador de visibilidad, sólo media el número de recorridos realizados por cada área protegida pero no reflejaba como PNNC realizaba su ejercicio de autoridad ambiental, así como la identificación de sectores de las áreas con mayor presión o con conflictos por solucionar. Al cambiar la metodología, se monitorean las hectáreas en presión, se focaliza el esfuerzo tanto humano como financiero, y con ello se realiza el ejercicio de vigilancia y control que contribuye a la disminución y/o mitigación de presiones y la conservación de las áreas protegidas.

Meta: 251.921,15 hectáreas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Avance meta primer trimestre 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% de Avance
Nivel nacional	251.921,15	0,00	0%
Total	251.921,15	0,00	0%

Fuente: GGCI, 31 de marzo de 2024

<u>Descripción de los avances y logros alcanzados:</u> Para el mes de marzo se avanzó en la preparación de la herramienta SMART para la consolidación de información de PVC de Patrullajes y observaciones dado que se trabajó en la actualización de versión (7.5.7) de las 59 áreas de conservación que actualmente utilizan el formato PVC para la recolección de datos en campo. Esta actualización es fundamental puesto que ayudará a gestionar de una manera óptima los datos con el uso de SMART Connect. Se realizaron pruebas técnicas de funcionamiento de la nueva versión, se emitió informe técnico de pruebas de la herramienta y se generó paso a paso para actualización de la herramienta. Aún se está a la espera del cálculo de la capa de presiones antrópicas dado que a la fecha no se cuenta con el insumo principal que es la capa de coberturas antrópicas generado por el grupo de sensoramiento remoto. Se espera tener avance cuantitativo a mitad de año (Julio).

4.1.2. Indicador de producto: Predios saneados

Actividades:

Desarrollar acciones para adelantar el saneamiento predial en las áreas protegidas del SPNN.

Descripción

El producto permite disminuir las presiones al interior de las áreas protegidas existentes y aquellos en proceso de declaratoria, ejercidas por ocupantes y/o propietarios de predios al interior.

Una de las soluciones planteadas para el logro del saneamiento, es la adquisición de bienes que acrediten propiedad privada y demás derechos adquiridos.

Las actividades que aportan al cumplimiento del producto, se encuentran establecidas en la resolución 244 de 2015, que de manera resumida consisten en:

- Priorización de predios a partir de criterios técnicos y presupuesto disponible.
- Alistamiento operativo: consistente en los estudios de títulos.
- Adquisición, donde entre otras se incluye los avalúos, ofrecimiento de la compra, aceptación por parte del propietario, entrega del predio y pago del predio.
- Se realizaron 97 solicitudes de inscripciones registrales de la limitación del dominio por categoría ambiental en áreas protegidas del SINAP y 120 solicitudes de Creación de folio de matrícula en predios considerados baldíos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Para la presente vigencia se esperan adquirir 14 predios en las diferentes áreas protegidas del territorio nacional; así como en el marco del proceso de declaratoria del área propuesta como PNN Serranía de Manacacías.

Meta: 3 predios (en proceso de ajuste a 14 predios)

Desagregación meta

Dirección Territorial Área protegida		Meta FONAM	Meta total Vigencia 2024
Dirección Territorial Amazonía	PNN Alto Fragua Indi Wasi		
Dirección Territorial	PNN Cocuy		
Andes	SFF Iguaque		
Nororientales	PNN Yariguíes	2	2
Dirección Territorial	PNN Selva de Florencia	9	9
Andes Occidentales	PNN Los Nevados		
	PNN Las Hermosas		
Dirección Territorial	SFF Flamencos		
Caribe	PNN Paramillo	1	1
Dirección Territorial Orinoquia	Manacacías		
Dirección territorial Pacicifo	Farallones de cali	2	2
То	tal		14

Descripción de los avances y logros alcanzados:

A la fecha del presente seguimiento se solicitó al IGAC la elaboración de 52 avalúos comerciales mediante comunicación ORFEO 20241300454391, lo anterior en contribución a las actividades previas para la adquisición predial. De igual forma se han realizado 97 solicitudes de inscripciones registrales de la limitación del dominio por categoría ambiental en áreas protegidas del SINAP y 120 solicitudes de creación de folio de matrícula en predios considerados baldíos.

4.2. Servicio de declaración de áreas protegidas

Acciones orientadas a la designación de un área definida geográficamente como un área protegida con el fin de conservar el ecosistema.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

4.2.1. Indicador de producto: Nuevas áreas declaradas protegidas y áreas protegidas ampliadas

Actividades:

- Implementar las tres fases de la ruta de declaratoria para los procesos de nuevas áreas de acuerdo a la normatividad vigente.
- Implementar las tres fases de la ruta para la ampliación de áreas protegidas de acuerdo a la normatividad vigente.

Descripción

Justificación del indicador

La implementación de la ruta para declaratoria de nuevas áreas o ampliación de las existentes apoya en el cumplimiento de las metas de representatividad como apoyo a la gestión y planificación del SINAP. El análisis de representatividad, también conocidos como vacíos de conservación, es un ejercicio de planificación para la conservación de la biodiversidad, su objetivo es contribuir a la protección de muestras representativas de los diferentes elementos que componen la diversidad biológica y poder fijar así, sistemas y/o esfuerzos de conservación en diferentes escalas de gestión.

Como apoyo al cumplimiento del indicador de representatividad, las actividades que aportan para el cumplimiento del producto, están establecidas en la ruta para la ampliación o declaratoria de áreas protegidas establecida mediante la Resolución No. 1125 de 2015, la cual está compuesta por 3 fases: la fase 1 de preparación, en la cual a partir de la identificación de las prioridades de conservación se da a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; la fase 2 de aprestamiento, en la que se recopila toda la información, se delimita y se categoriza el área; y la fase 3 de declaratoria, que culmina el proceso mediante la elaboración del documento síntesis y declaratoria.

Actualmente para la gestión y culminación de los procesos de declaratoria y ampliación priorizados, se han formulado los planes de trabajo que recogen las actividades a desarrollarse en el marco de la ruta, donde la participación de los actores estratégicos (comunidades, instituciones, empresas, organizaciones sociales, entes territoriales, entre otros) permite reconocer el territorio a nivel local y regional, socializar la iniciativa desde PNNC, avanzar en la construcción de preacuerdos para la definición de las estrategias de conservación y analizar la viabilidad social, ambiental, cultural y económica de las áreas a ser declaradas como protegidas.

Así mismo la generación de estos acuerdos en los procesos de declaración de nuevas áreas y ampliaciones, es fundamental para concertar el diseño del área a declarar y/o ampliar, donde se materializa el ejercicio de integración de información técnica y concertación con los actores estratégicos en el territorio.

Meta: Nuevas áreas declaradas protegidas: 175.000 (Ha).

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Áreas protegidas ampliadas: 20.000 (Ha).

Avance meta primer trimestre 2024

Proceso	Área protegida	Meta PGN 2024	Avance PGN 2024	Meta FONAM 2024	Avance FONAM 2024	Meta programada 2024	Avance meta 2024
Áreas declaradas	Ecosistemas Secos del Patía	175.000,00	0,00	-	0	175.000,00	0,00
Ampliaciones	Ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá	19.391,00	0,00	609,00	0,00	20.000,00	0,00

Fuente: GGIS, 31 de marzo de 2024

Descripción de los avances y logros alcanzados

En el marco del desarrollo de este indicador para la vigencia 2024, se reportan los avances consolidados en la implementación de la ruta de declaratoria de nuevas áreas del SINAP para los procesos en desarrollo de declaratoria y ampliación por parte de PNNC en el mes de marzo de la siguiente manera:

Serranía de San Lucas: Se realizo sesión con los sectores de ambiente, agricultura y minas con el objetivo de revisar la oferta institucional frente a la posibilidad de cumplimiento de acuerdos en el marco de la propuesta, se tienen previstas el desarrollo de sesiones adicionales para la revisión de los instrumentos técnicos y normativos previo a la reunión con las organizaciones sociales en territorio en el mes de abril.

ST Cumaribo: Se avanzo en la organización logística y convocatoria de la reunión a realizarse entre el 1 y 3 de abril en los municipios de Cumaribo y corregimiento de Puerto Príncipe, con la organización ASOCOAVI y Alcaldía para la socializar la propuesta de área protegida.

Ecosistemas Secos del Patía: Se gestiono con WWF Colombia la adenda en tiempo para el desarrollo del acuerdo con AGROECONUR, que permita la finalización de los ejercicios de dialogo y rutas de aprendizaje en territorio.

Sabanas y Humedales de Arauca: Se contactaron a los presidentes de la JAC y con apoyo del profesional social contratado por el GEF Orinoco se avanzó en el ejercicio de caracterización de actores para el proceso.

Ampliación PNN Tatamá: Se sostuvo reunión entre los equipos técnicos del Área Protegida, la DT y el equipo de nuevas áreas, para revisar el proceso de ampliación, plan de trabajo y cronograma a 2024, en este espacio se resaltó como alerta los tiempos para el desarrollo de la consulta previa y la ruta para el saneamiento predial, así como la consecución de los recursos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722 8

Ampliación SF Acandí, Playón y Playona: Se sostuvo reunión con ISSA, MADS y PNNC, donde se revisaron los escenarios de viabilidad para el desarrollo de los dos proyectos (proceso de ampliación y proyecto de interconexión Colombia y Panana), sobre estos espacios realizados se concretó la decisión de ampliar el área protegida para lo cual se espera la firma de la resolución por parte de la Ministra de Ambiente para el mes de abril.

Ampliación PNN Chingaza: no se presentan avances en el periodo reportado, sin embargo, se espera poder revisar con CORPOGUAVIO el plan de trabajo del proceso y con Rain Forest Trust la formulación de la nota concepto para el financiamiento del proceso.

4.3. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

Actividades:

- Adelantar procesos de comunicación, educación ambiental con actores priorizados y vinculados a la gestión territorial de las áreas protegidas.
- Desarrollar procesos de interpretación del patrimonio natural y cultural en las áreas protegidas.

Según la ley 115 General de educación de 1994, en su artículo 43 se enuncia que: "Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados".

En ese sentido, los servicios de educación informal en Parques Nacionales Naturales responden a las acciones y procesos educativos que promueven la valoración social de las áreas protegidas por parte de la ciudadanía, que se interesen y participen en la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

4.3.1. Indicador de producto: Personas capacitadas

La capacitación se considera una acción de comunicación y educación ambiental que permite abordar contenidos propios del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en específico del área protegida con diversos actores según el interés, propósito y alcance propuesto. Su desarrollo permite aumentar el conocimiento de los colombianos entorno a la importancia de las áreas protegidas para la conservación de los ecosistemas y su relación directa o indirecta con el bienestar humano.

Meta: 2.700 personas capacitadas (en proceso de ajuste a 12.751 personas capacitadas).

Desagregación meta

.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Territorial	Área protegida	Meta FONAN	Meta PGN	Meta total Vigencia 2024
	PNN Serranía de los Churumbelos	150		150
	RNN Puinawai	60		60
	RNN Nukak	80		80
	PNN Río Puré	55		55
Dirección	PNN Alto Fragua Indi Wasi	100		100
Territorial	PNN La Paya	50		50
Amazonía —	PNN Amacayacu	80		80
	PNN Serranía de Chiribiquete	150		150
	PNN Cahuinarí	80		80
	SF Plantas Medicinales Orito Ingi - Ande	100		100
	Total Amazonía	905		905
	SFF Guanentá	300		300
	SFF Iguaque	220		220
D'''	PNN Tama	300		300
Dirección	PNN Cocuy	300		300
Territorial Andes	ANU Estoraques	200		200
Nororientales	PNN Pisba	700		700
	PNN Yariguíes	400		400
	PNN Catatumbo Bari	300		300
	Total Andes Nororientales	2720		2720
	PNN Selva de Florencia	100		100
	PNN Nevado del Huila	7	68	75
	PNN Las Orquídeas	1500		1500
	PNN Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel	10	190	200
D: .,	SFF Otún Quimbaya	96		96
Dirección	PNN Los Nevados		80	80
Territorial Andes	PNN Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño	50		50
Occidentales	SFF Galeras			0
	PNN Puracé		1000	1000
			1000	
	SFF Isla de la Corota	450		0
	PNN Cueva de los Guácharos	150		150
	PNN Tatamá	300		300
	Total Andes Occidentales	2213	1338	3551
	SFF Acandí, Playón y Playona	100		100
	PNN Tayrona		120	120
	PNN Macuira	50		50
Dirección	SFF Ciénaga Grande de Santa Marta		50	50
Territorial Caribe	SFF Los Flamencos	200		200
	SFF Corchal Mono Hernández	90		90
	SFF Colorados	30	200	200
	PNN Paramillo	100	200	100
			070	
	Total Caribe	540	370	910
	PNN Farallones de Cali	500		500
	PNN Munchique	135	165	300
	PNN Uramba Bahía Málaga	197	203	400
Dirección	SFF Malpelo	17	83	100
Dirección erritorial Pacifico	PNN Gorgona		400	400
erritoriai Pacifico	PNN Los Katíos	118	182	300
	PNN Utría	280		280
	PNN Sanquianga	59	141	200
	DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera	- 55	100	100
	Total Pacifico	1206		
		1306	1274	2580
	PNN Cordillera de Los Picachos		500	500
Dirección —	PNN Sierra de la Macarena	7	93	100
Territorial	PNN El Tuparro	271	184	455
	PNN Tinigua	380		380
Orinoguía		100		400
Orinoquía	PNN Serranía de Manacacías	400		400
Orinoquía	PNN Serranía de Manacacías PNN Sumapaz	400	152	200

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Total Orinoquía	1106	979	2085
TOTAL	8790	3961	12751

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Durante el trimestre, las Direcciones Territoriales avanzaron en los procesos de contratación de profesionales y técnicos de educación ambiental, los cuales liderarán los procesos educativos para la presente vigencia. Así mismo, algunas áreas que ya contaban con sus educadores contratados han venido participando en espacios de socialización de las nuevas hojas metodológicas, las matrices de planeación y los formatos establecidos para reporte y validación, cualificando sus capacidades para todo el proceso.

Así mismo, varias áreas vienen trabajando de manera interna y en articulación con DT y NC para la planeación del indicador, se espera que, durante el mes de abril, ya se empiecen a ver los avances cuantitativos en la meta, teniendo en cuenta que se contará con los instrumentos de planeación diligenciados y aprobados, con lo cual, se empezará la implementación de las capacitaciones.

A la fecha de corte del presente informe no se contaba con avance físico de la meta del Indicador.

Avance temas de interpretación ambiental. Se avanzó en el trimestre en la consolidación del equipo de interpretación del GPM y los enlaces de las DT, y las áreas protegidas priorizadas de acuerdo con los criterios de metas POE y otros proyectos que tienen Marco y Plan interpretativos, para programar los talleres participativos de elaboración de dichos documentos. Se avanzó en reuniones de planeación con el PNN Los Corales del Rosario, PNN Pisba, PNN Tatamá, PNN Macarena para revisión de guiones interpretativos. Así mismo, en mesa técnica institucional (DG - GPM- SSNA-Infraestructura) para centros de interpretación en PNN, en el marco de los cuales, se involucra el ejercicio de talleres y capacitación para la museología de los centros y exposiciones en las DTAO y DTAN. Se realizaron así dos eventos de capacitación (1) PNN Corales del Rosario (15 participantes) sobre interpretación y avance marco interpretativo, (2) capacitaciones dirigidas a instructores (10) de guías de turismo del SENA - en Interpretación en PNNC. Se avanzó en la armonización de la definición de interpretación, consultando 17 instancias (8 PNN, 3 Subdirecciones PNN, 3 Instituciones públicas y 3 privadas.

4.4. Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores

4.4.1. Indicador de producto: documentos de planeación elaborados

Actividades:

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

- Formular los instrumentos de planeación de las áreas administradas por la entidad.
- Actualizar los instrumentos de planeación de las áreas administradas por la entidad.

Descripción

Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contarán con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años, de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente: Componente diagnóstico: llustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática. Componente de ordenamiento: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades. Componente estratégico: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación" (artículo 41 Decreto 2372 del 2010¹).

Meta: 10 documentos de planeación elaborados

Avance meta primer trimestre de 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% Cumplimiento
Nivel central	10	0	0%
TOTAL	10	0	0%

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024.

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Para el mes de marzo se avanzó en espacios de trabajo para revisar la programación de metas para la presente vigencia. En este sentido se avanza con la concertación de planes de trabajo con aquellas áreas que tienen profesionales contratados y ejercicios de aprestamiento; sin embargo hay procesos de contratación que no se han surtido, lo cual compromete el cumplimiento del indicador en el primer trimestre del año. Por otra parte, se generaron las hojas metodológicas para indicadores, donde se articulan los instrumentos complementarios al Plan de Manejo, pendiente de socializar con las Direcciones Territoriales y a las áreas protegidas en el mes de abril.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

¹ Decreto 2372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones"

4.5. Servicio de administración y manejo de áreas protegidas.

Incluye el desarrollo de actividades necesarias para administrar y manejar las áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como determinar el uso y el funcionamiento de las mismas.

4.5.1. Indicador de producto: áreas administradas

Actividades:

- Implementar los instrumentos de planeación (Planes de manejo / REM u otros programas y lineamientos) de la entidad.

Meta: 49.547.749 (Ha) Hectáreas administradas.

Avance Primer trimestre 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance Meta 2024	%Cumplimiento
Parques Nacionales Naturales de Colombia	49.547.749	0,00	0%

Fuente: SGM, 31 de marzo de 2024.

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Se avanza en la generación de la ruta de actualización con las áreas protegidas priorizadas, a través de sesiones de trabajo con las líneas estratégicas para realizar un balance general de la implementación del plan de manejo vigente. De igual forma, está en revisión y ajuste la herramienta de seguimiento a la implementación del plan estratégico de los planes de manejo para las áreas del SPNN a fin de iniciar con el ejercicio de aplicación en el mes de mayo.

 Adelantar procesos de coordinación de la función pública de la conservación que contribuyan a la construcción de la gobernanza y fortalezcan las diversas formas de participación con los grupos étnicos presentes en las áreas protegidas.

En el mes de marzo se avanzó en los procesos contractuales de personal en las AP y en la elaboración de los planes de trabajo con cada una de las DT. Se definieron acciones en 11 APs de la DTAM, las cuales se configuran en planes de trabajo para su implementación durante la presente vigencia. La propuesta de los planes de trabajo están siendo retroalimentados y precisados entre los grupos y dependencias de PNNC y las comunidades para su validación. Así mismo se avanza en la contratación

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

de los profesionales y operarios que apoyan los procesos de gobernanza y participación en PNN Cahuinari, PNN Amacayacu, PNN Paya y SFPM Orito Ingi Ande.

En la DTOR se realizó la revisión de compromisos resultado de la primera sesión de instancia de coordinación adelantada en el 2023 con el R. Caño Mochuelo como base para la definición del plan de trabajo del DNMI Cinaruco a implementar durante la vigencia 2024. Se adelanta contratación de profesional de Gobernanza y participación, y orientación para los procesos de relacionamiento con comunidad campesina e indígena.

Con la contratación de los profesionales de gobernanza y participación en la DTCA y algunas de sus AP, se definen planes de trabajo en el PNN Bahía Portete Kaurrele, PNN Acandí Playón y Playona y PNN Corales del Rosario. Entre los PNN SNSM, PNN Tayrona, la DTCA, SSNA, OAJ y el equipo de Gobernanza y participación se elaboró el Convenio Marco para la implementación del Plan de Manejo Conjunto con el Consejo Territorial de Cabildos de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Promover la conservación privada en el SINAP.

Con corte al 31 de marzo de 2024 se radicaron 51 nuevas solicitudes de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil entre las que se incluyen 15 allegadas a finales de 2023 y 36 radicadas en 2024, las cuales se encuentran en revisión jurídica. Así mismo, en marzo se impulsaron 28 trámites así: 10 autos de inicio, 8 resoluciones de registro y 10 autos de archivo. Así mismo y en el marco del seguimiento se impulsaron 4 cancelaciones del registro. Los soportes respectivos se encuentran en la Gaceta Oficial Ambiental **PNNC** de en el siquiente enlace: https://www.parquesnacionales.gov.co/gaceta-ambiental-2024/gaceta-ambiental-2024-subdireccionde-gestion-y-manejo-de-areas-protegidas/

- Brindar asistencia técnica a los subsistemas regionales de áreas protegidas y sus subsistemas asociados, para aportar a la consolidación del SINAP, conforme a los lineamientos nacionales, compromisos del CONAP y sus instrumentos de planeación.

En el marco del acompañamiento que se realiza a los diferentes subsistemas y en este ejercicio se avanzó en el desarrollo de un espacio virtual al interior del GGIS y del SIRAP pacífico para evidenciar los avances que desde el SIRAP se han tenido, como insumos y aportes al proceso de formulación de la propuesta de Ley SINAP, en lo que se refiere a las categorías de manejo y por parte del ministerio de ambiente la ruta prevista para la revisión de criterios OMEC. En el marco del SIRAP Andes Occidentales y SIRAP Pacífico se acompañó en proceso de inicio de construcción del Prodoc del Gef BioSur para el corredor pacifico - Andino - Amazónico con incidencia en el departamento de Nariño para el contexto del SIDAP Nariño. Por otro lado, se realizó el acompañamiento a los subsistemas Andes Nororientales y Amazonía el cual consistió en el apoyo al seguimiento del Plan de Acción para el año 2024. Así mismo, en el marco del CONPES 4050, se participó en los compromisos de la Acción 3.8: "Incrementar el número de subsistemas con planes de acción adoptados, actualizados, vigentes en ejecución" Acción 3.10: "Implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento" y Acción 3.17: "Incrementar la Complementariedad en la Gestión entre Instituciones Públicas del SINAP".

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

- Fortalecer el proceso de integración de las Áreas Protegidas como determinantes ambientales en instrumentos de desarrollo y ordenamiento territorial.



Se elaboraron dos guías donde se establecen los lineamientos nacionales que orientan a entidades territoriales municipios, distritos y departamentos sobre las temáticas concretas de áreas protegidas a ser incorporadas en cada uno de los componentes de los planes de desarrollo municipal y departamental 2024-2027 acorde con el eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua y los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida Ley 2294/2023 y a los compromisos establecidos en los CONPES 4050/2021 SINAP, 3990/2021 Colombia Potencia Bioceánica, 4007/2020 Sistema de Administración del Territorio, 3958/2019 Catastro Multipropósito y 3915/2018 Macizo Colombiano, así como en las Sentencias 622/2016 Río Atrato Sujeto de Derechos, 4360/2018 Amazonía Sujeto de Derechos, 038/2019 Río Cauca Sujeto de Derechos, STL 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados Sujeto de Derechos, STC 3872 de 2020 Vía Parque Isla de Salamanca, STL 510/2021 Plan Especial de Protección del Parque Nacional Natural Las Hermosas. Las guías fueron incluidas en el SiSPT del DNP de la estrategia Juntos por el Territorio donde son instrumentos de consulta pública para todas las entidades territoriales del país en el link

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Parques%20naturales%20%20Gui%CC%81a%20articulacio%CC%81n%20departamental.pdf .

Con base en estos lineamientos 32 áreas protegidas del SPNN avanzaron en la elaboración y gestión a escala local o departamental con 90 entidades territoriales como se describe en la siguiente tabla:

Dirección Territorial	Áreas Protegidas/PD Municipal y/o Departamental		
Amazonía	PNN Amacayacu-Pure- Cahuinari- Yaigoje Apaporis	Municipio de Leticia y Áreas No Municipalizadas/Departamento de Amazonas	

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Territorial	Áreas Protegidas/PD Municipal y/o Departamental			
	SFM Orito Ingi Ande	Orito, Funes y Pasto		
	RNN Nukak PNN Chiribiquete	Departamento de Guaviare		
	PNN Chiribiquete	Departamento del Caquetá		
	RNN Puinawai	Departamento del Guainía municipio de Inírida		
	PNN La Paya	Leguizamo Putumayo		
	PNN Farallones de Cali, Uramba Bahía Malaga y SFF Malpelo*	Distrito Buenaventura		
	PNN Sanquianga	Olaya Herrera, Mosquera, La Tola, El Charco		
	PNN Farallones de Cali	Jamundi, Distrito de Cali, Dagua		
Pacífico	DNMI Cabo Manglares	Distrito Tumaco		
	PNN Katios	Turbo, Unguía, Riosucio		
	PNN Munchique	López de Micay, Morales, El Tambo		
	PNN Utría	Nuqui, Bahia Solano, Bojaya y Alto Baudo (Chocó)		
	PNN Corales de Profundidad	Distrito de Cartagena y Gobernación de Bolívar		
Caribe	PNN Paramillo	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré (Córdoba)		
Canbo		Ituango, Peque, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó y Carepa (Antioquia)		
	SFF Mono Hernández	Arjona (Bolívar), San Onofre (Sucre)		

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Territorial	Áreas Protegidas/PD Municipal y/o Departamental				
	PNN Chingaza	Fómeque, Choachi, Gachalá, Medina, La Calera, Guasca, Junín (Cundinamarca), El Calvario, San Juanito, Restrepo y Cumaral (Meta) y Distrito Capital Bogotá			
	PNN Cinaruco	Cravo Norte y Arauca			
	PNN Sierra de la Macarena	Macarena, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Puerto Rico, Puerto Concordia,			
Orinoquía	Manacacias	San Martín y Meta			
	PNN Sumapaz	Lejanías, Guamal, Cubarral, Castillo, Acacias (Meta) y Distrito Bogotá			
	PNN El Tuparro	Cumaribo y Primavera			
	PNN Cordillera de los Picachos	Uribe (Meta), Tello y Baraya (Huila), San Vicente del Caguán (Caquetá)			
	PNN Tinigua	Uribe y Macarena			
	PNN Las Hermosas	Tulua, Pradera, Palmira, Guadalajara de Buga, Cerrito, Rioblanco y Chaparral			
Andes	PNN Doña Juana Cascabel	Santa Rosa-Cauca			
Occidentales	PNN Cueva de Los Guacharos	Palestina, Acevedo (Huila), Piamonte (Cauca), San José de Fragua y Belén de los Andaquíes (Caquetá)			
	SFF Otún Quimbaya	Pereira			

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024

Así mismo las Direcciones Territoriales Andes Occidentales, Pacifico y Amazonia elaboraron de forma conjunta el documento para articular las áreas protegidas del SPNN en el plan de desarrollo departamental de Nariño. Así mismo, la DTAO hizo documentos para PDT de Caldas y Quindío. En el marco de la estrategia Juntos por el Territorio acción liderada por DNP y apoyo de Minambiente se coordinó y asistió a los eventos de cooperación técnica para formulación de planes de desarrollo departamental en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Amazonas, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Arauca, Nariño, Caldas y Quindío. Por último, debido a la importancia de la iniciativa nacional hacia la descentralización fiscal, administrativa

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

y política del país, se elaboró el documento "Áreas protegidas en la Misión de Descentralización" que fue entregado a DNP.

 Levantar información de línea Base y de seguimiento de efectividad del manejo para las áreas del SINAP.

Como parte de la línea estratégica 8 de la Política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas adoptado mediante documento CONPES 4050 de 2021, se contempla "fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema", donde se define como una de las acciones que "PNNC implementará una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las áreas protegidas de carácter público y analizará sus resultados".

El proceso de análisis de la efectividad del manejo comprende dos (2) fases, aprestamiento y capacitación. En relación a la primera, se ha socializado a las CAR, CDS y PNNC, los avances de los resultados de efectividad del manejo de las áreas protegidas al cierre del año 2023, los compromisos para el 2024 en el marco del CONPES 4050/2021, así como plantear planes de trabajo donde quedarán concertadas fechas de entrega de los aplicativos de línea de seguimiento, línea base y mediciones completas, y fechas para llevar a cabo las capacitaciones a los equipos técnicos de las Corporaciones en el diligenciamiento de la herramienta.

Con la segunda fase, se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento, evaluación y retroalimentación, y así mismo, que conozcan el uso de la herramienta de efectividad, no obstante, aún no se han concertado planes de trabajo con las autoridades ambientales para el desarrollo de esta fase.

Es así que a 31 de marzo, se envió oficio por parte de PNNC dirigido a las autoridades ambientales regionales y circular interna a las áreas administradas por PNNC, a través de los cuales se brindaron las orientaciones en el análisis de efectividad del manejo de las áreas protegidas públicas administradas, junto con las fechas de entrega de los resultados, tanto de línea base como de seguimiento.

Adicional, se han realizado dos (2) reuniones de aprestamiento, en el primero, participaron cerca de 97 personas de las siguientes 23 autoridades ambientales: CORMACARENA, CRA, CORPOBOYACÁ, CORNARE, CAM, CAR, CORPOURABÁ, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CDMB, CARDER, CORPONARIÑO, CORPORINOQUIA, CORALINA, CORPONOR, CORANTIOQUIA, CDA, CAS, CORPOGUAJIRA, CORPOAMAZONIA, CVC, CORTOLIMA y CARSUCRE.

El otro espacio se realizó con el personal de PNNC, en el que participaron, aproximadamente, 62 personas, de 19 áreas protegidas (ANU Los Estoraques, PNN La Paya, PNN Alto Fragua, PNN Chingaza, PNN Cueva de los Guacharos, PNN CVDJC, PNN La Hermosas, PNN Las Orquídeas, PNN Los Nevados, PNN Nevado del Huila, PNN Pisba, PNN Puracé, PNN El Cocuy, PNN SCHAW, PNN Selva de Florencia, PNN Chiribiquete, SF PMOIA, SFF Galeras y SFF Otún Quimbaya) y cinco (5)

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Direcciones Territoriales (Amazonía, Andes Nororientales, Andes Occidentales, Orinoquía y Pacífico). Derivado de esto, se orientó y acompañó al equipo del SF Isla de La Corota en la aplicación de la metodología AEMAPPS bajo la temporalidad de corto plazo, y a los equipos del PNN Tinigua y PNN Tuparro, en la revisión de los resultados bajo la metodología METT. Entre los dos (2) espacios de aprestamiento, han participado cerca de 159 personas (Ver **Figura 1**).

Adicionalmente, se han definido planes de trabajo con diferentes áreas protegidas de PNNC para acompañamiento en los ejercicios de aplicación de la metodología AEMAPPS y revisión de los resultados bajo la metodología METT para aquellas áreas protegidas que se encuentran implementando proyectos financiados por el GEF, entre las áreas protegidas con planes de trabajo concertados se encuentran: SF Orito, PNN Alto Fragua y RN Nukak de la Dirección Territorial Amazonía, PNN Serranía de Manacacías de la Dirección Territorial Orinoquía, PNN Tamá y PNN El Cocuy de la Dirección Territorial Andes Nororientales, SFF Galeras, PNN Puracé, PNN Nevado del Huila y PNN Los Nevados de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

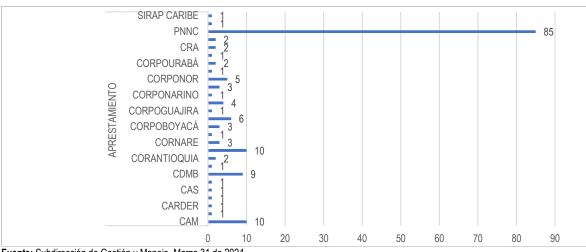


Figura 1. Número de participantes en espacios de aprestamiento

Fuente: Subdirección de Gestión y Manejo. Marzo 31 de 2024.

4.6. Servicio de Producción de Plántulas en viveros

La propagación y producción de material vegetal, es necesaria para llevar a cabo los procesos de rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles que actualmente hacen parte de los proyectos de restauración que se desarrollan en las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Específicamente, los procesos de restauración activa, tienen como punto de partida o de origen, la producción de material vegetal de las especies nativas que se encontraron en el inventario florístico del ecosistema de referencia y fueron priorizadas. Mientras que los procesos de rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles dependen de un listado de especies priorizadas que sirven para recuperar parte de las funciones que tenía antes esas áreas y para ayudar a cubrir las

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

necesidades agroalimentarias de la población que coexisten dentro de las áreas protegidas. Se entiende como propagación a las actividades que se realizan para duplicar las plantas mediante un método sexual o asexual y como Material vegetal a las plántulas obtenidas mediante el proceso de propagación.

La planificación de producción de este material es un punto vital para poder cumplir con las metas de los proyectos de restauración, por tanto, generar un plan de necesidades de propagación que incluya no solo el listado de especies a propagar sino la altura mínima requerida como determinante de la calidad y el tiempo en el que se requiere sea llevado a campo ese material, permite planificar cuándo se debe sembrar el material en vivero, acorde a los ciclos de producción que tienen las especies y a la fenología de colecta de las mismas en cada área protegida.

Un vivero es una estructura que puede ser de infraestructura básica o más tecnificada donde se producen plántulas de especies vegetales, se puede obtener material vegetal por propagación sexual (semillas) o por propagación asexual (estacas o esquejes) y/o ingresar plántulas que son rescatadas del ecosistema natural para que crezcan bajo condiciones semi controladas de invernadero.

4.6.1. Indicador de producto: Plántulas producidas

Actividades:

- Realizar planes de propagación de material vegetal.
- Realizar montaje y mantenimiento de viveros para producción de plántulas.

Para efectos del indicador se determinará como plántulas producidas: Las plántulas que provengan de semilla, esquejes, estacas, o que sean reclutadas y entregadas durante la vigencia 2024, por que cumplieron con los parámetros mínimos de altura, desarrollo y calidad fitosanitaria según la especie, y se consideran aptas para realizar plantaciones y/o resiembras de restauración y sistemas sostenibles para la conservación.

Meta: 1.800.000 (No.) Plántulas producidas

Avance trimestral a marzo de 2024

Dirección Territorial Área protegida	Meta 2024	Avance meta 2024	% Cumplimiento
Nivel nacional	1.800.000	0	0%
Total	1.800.000	0,00	0%

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024.

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

En el primer trimestre se avanzó con la contratación de equipo técnico en nivel central, las territoriales y algunas Áreas Protegidas. En el último mes del trimestre se empezó la reactivación de labores en los viveros, para revisar el estado del material vegetal que quedó en la vigencia anterior en proceso de producción, se han realizado labores generales de mantenimiento. Al respecto, se reportan evidencias específicas en DTCA: SFF Ciénaga, DTPA: PNN Farallones y PNN Sanquianga de labores generales para dar continuidad al proceso de producción de plántulas. A la fecha no se reportan plántulas producidas o entregadas para los proyectos de restauración o sistemas sostenibles.

4.7. Servicio de restauración de ecosistemas

Descripción.

Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar en un ecosistema de referencia respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.

En cuanto al alcance del producto de servicio de restauración de ecosistemas, se consideran las acciones de restauración ecológica que buscan mejorar el estado de conservación de los ecosistemas que han sido transformados, degradados, dañados o destruidos; el concepto y la práctica de la restauración ecológica al interior de las áreas administradas por PNNC, tendrá un enfoque de paisaje y aborda múltiples desafíos al incluir en sus objetivos el mejorar la integridad ecológica de las Áreas Protegidas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático y mejorar el bienestar humano.

Una de las causas del cambio de los ecosistemas naturales está relacionado a los conflictos socioambientales por uso, ocupación y tenencia al interior de las áreas protegidas; es importante resaltar, que la ocupación en estas áreas obedece a una causa estructural histórica relacionada al desarreglo de la política agraria del país, el conflicto armado interno, la extracción ilegal de recursos naturales renovables y no renovables, la presencia de cultivos de uso ilícito, que entre otros, lo que ha llevado consigo el desarrollo de infraestructuras como vías, viviendas, centros de educación entre otras. Igualmente otros ecosistemas como los marino costeros se ven afectados por la sedimentación, la contaminación así como por los incendios que se presentan al interior de estas áreas.

Las intervenciones para la restauración buscan el balance entre el logro de los objetivos de conservación y la economía, seguridad y soberanía alimentaria de las familias vulnerables que habitan al interior de las áreas protegidas, estas últimas también inmersas en la problemática de tierras al interior de las áreas protegidas, mediante una integración de múltiples acciones como celebración de acuerdos que buscan concertar una propuesta de ordenamiento predial donde se incorporen actividades como: la conservación del bosque, protección y conservación de fuentes hídricas, Productos Forestales No maderables de los bosques el establecimiento de plantaciones dendroenergéticas para el uso, reducción de presiones relacionadas a vertimientos domésticos, así

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

como herramientas complementarias para las familias, relacionadas con la seguridad y soberanía alimentaria, energías alternativas; con acciones al interior y en la zona de influencia de las áreas protegidas, requiriendo realizar entregas de insumos y materiales a las comunidades por medio de los recursos del proyecto.

Los procesos de restauración serán realizados con grupos étnicos, con estos últimos se reconocen las prácticas tradicionales y el conocimiento respecto a la restauración de los ecosistemas.

La definición de objetivos de un proceso de restauración al interior de las áreas administradas por PNNC depende principalmente del estado de degradación de un sitio dado por la historia de transformación, las condiciones actuales, así como del contexto social y problemática de uso, ocupación y tenencia donde se encuentra inmersa el área protegida y las estrategias diferenciadas que se planeen implementar con las comunidades. En este contexto de acuerdo a lo anterior y en armonía con el Plan Nacional de Restauración (MADS, 2016) el enfoque de los objetivos planteados se direccionarán hacia restauración, rehabilitación y recuperación.

Restauración: Restablecer el ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema predisturbio respecto a su composición, estructura y funcionamiento. Además el ecosistema resultante debe ser un sistema autosostenible y debe garantizar la conservación de especies, del ecosistema en general así como de la mayoría de sus bienes y servicios.

Rehabilitación: Metas orientadas estructura, composición y función hasta un estado sucesional deseado. Se dirige hacia sectores de las áreas protegidas donde existe problemática de uso, ocupación y tenencia donde la rehabilitación estará armonizada con el contexto social de manera que los sitios intervenidos se integran ecológica y paisajísticamente al entorno mientras se logra una restauración. La integridad ecológica del área protegida en su conjunto se beneficiaría de la aplicación de medidas de rehabilitación.

Recuperación: Recuperar algunos servicios ecosistémicos de interés social. Generalmente los ecosistemas resultantes no son autosostenibles y no se parecen al sistema pre-disturbio. La "recuperación", se implementa en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en áreas severamente alteradas, donde no es posible obtener por completo atributos de estructura, composición del sitio intervenido debido al nivel de degradación

De acuerdo con lo anterior, Parques Nacionales implementa acciones de restauración, rehabilitación y recuperación, que también aportan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" donde se proyecta como meta que Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 753.783 más que en 2022.

Sumado a lo anterior, la entidad en el marco de la NDC (Contribuciones determinadas a nivel nacional) se comprometió con la implementación de 18 mil hectáreas en restauración, rehabilitación y recuperación, adicionalmente en la Ley 2169 de 2021, "por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono, del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", Parques Nacionales Naturales de Colombia se sumó al cumplimiento de las metas con 100.000 hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación o restauración en las áreas del Sistema de Parques Nacionales y sus zonas de influencia para el año 2030.

Actividades:

- Implementar el proceso de restauración en las zonas degradadas y/o alteradas de las áreas protegidas nacionales y/o zonas de influencia.
- Realizar el monitoreo y mantenimiento a los procesos de restauración ecológica.

4.7.1. Áreas en proceso de restauración

Descripción

Las intervenciones para la restauración buscan el logro de los objetivos de conservación, aportar en las soluciones relacionadas con la problemática de tierras al interior de las áreas protegidas, mediante acuerdos con comunidades locales y/o compra de predios.

Meta: 30.000 hectáreas.

Avance primer trimestre de 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% Cumplimiento
Nivel nacional	30.000	0	0
Total	30.000	0	0%

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Con corte al mes de marzo se encuentra finalizando la contratación de los equipos técnicos de las áreas protegidas, Direcciones Territoriales y Nivel central. Para el presente trimestre no se presenta avance cuantitativo del indicador, debido a que las áreas protegidas recientemente han iniciado la fase de aprestamiento, para luego avanzar con la caracterizan y diagnóstico, conforme a lo planteado en la ruta estratégica para esta línea temática. Por otra parte, se realizó la construcción planes de trabajo para el cumplimiento de las diferentes metas de la línea temática de restauración ecológica, se hizo la estructuración y definición de alcance y socialización a las Direcciones Territoriales de la hoja metodológica del indicador. Por otra parte y de conformidad con el cumplimiento de Parques Nacionales de la meta de 100 mil hectáreas en proceso de restauración para el periodo de gobierno,

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

se desarrollaron espacios con las DT. Adicionalmente se avanza en la formulación del proyecto de la ecoregion Guajira y Amazonía donde uno de los componentes es de restauración ecológica.

4.7.2. Áreas en proceso de restauración en mantenimiento

Descripción

En el marco de la restauración ecológica al interior de las áreas protegidas, resulta fundamental y transversal realizar el respectivo mantenimiento a las intervenciones ejecutadas, con el objetivo de garantizar a partir de procesos y prácticas el funcionamiento de las áreas restauradas.

Meta: 11.000 hectáreas.

Avance primer trimestre de 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% Cumplimiento
Nivel nacional	11.000	0	0%
Total	11.000	0	0%

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024

Descripción de los avances y logros alcanzados:

En términos generales las Direcciones Territoriales (DT) y Áreas Protegidas (AP) no presentan avance a nivel cuantitativo, tan solo, la DTPA y la DTCA, presentan puntualmente avances relacionados con la descripción concreta de las acciones de mantenimiento realizadas en el PNN Munchique y en el PNN Macuira, sin referenciar el área (ha) intervenida para las dos AP. A nivel cualitativo las DT's y AP presentan avances de gestión relacionadas con elaboración de planes de trabajo, la planificación de las zonas a intervenir mediante el mantenimiento y/o monitoreo de áreas intervenidas sobre la restauración ecológica, reuniones y jornadas para la formulación de Estudios Previos -EP, presupuestos, anexos técnicos y documentos de EP.

4.8. Servicio de registro de áreas protegidas

4.8.1. Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

Actividades:

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

- Contar con un RUNAP actualizado, operando y con autoridades fortalecidas en su utilización.

Descripción

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011.

En cumplimiento de esta norma Parques Nacionales Naturales de Colombia, en sociedad con Patrimonio Natural, el Instituto Alexander Von Humboldt y el apoyo financiero de USAID, desarrolló y puso en servicio desde el 1 de julio de 2011, el aplicativo RUNAP para consolidar en el inventario las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país.

En el año 2016 se realizaron mejoras al RUNAP lo cual permitió fortalecer el sistema de tal manera que se continuarán respondiendo a los compromisos establecidos como país, aportando a tener un sistema interoperable, más amigable en el manejo y con mayor precisión de la información estadística que se difunde y que es vital para el ordenamiento y desarrollo de los territorios.

De esta forma el aplicativo RUNAP es un instrumento que permite que cada una de las Autoridades Ambientales Competentes **inscriban** allí las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, sobre las cuales PNNC realiza los análisis de correspondencia frente a la regulación aplicable a cada categoría, si el resultado es favorable se procederá con el correspondiente **registro** como áreas protegidas integrantes del SINAP. Lo anterior con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a su vez conocer en términos cuantitativos y cualitativos, las superficies protegidas, localización de estas, y de acuerdo a la información soportada en los actos administrativos conocer sus objetivos de conservación y el régimen de usos de cada una de las categorías de manejo establecidas para el SINAP.

Se destaca entonces que en el aplicativo RUNAP se encuentra la información ingresada por las autoridades ambientales competentes sobre las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se tiene: nombre, categoría de manejo, localización, extensión (hectáreas), objetivos de conservación y destinación de usos, soportados en sus actos administrativos (de declaratoria, ampliación, homologación, recategorización entre otros), para el caso de las áreas protegidas públicas y de registro para las áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC). En los dos casos se incluye el respectivo *shapefile* del límite del área protegida y se diligencian los respectivos formularios. De igual forma las autoridades ambientales competentes también pueden incluir el plan de manejo, las posibles denominaciones internacionales de las que ha sido objeto, el traslape con territorios de comunidades étnicas, así como información de contacto y registro fotográfico de la biodiversidad del área protegida.

Por lo tanto, las autoridades ambientales competentes son quienes inician la inscripción y actualizan la información (nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, recategorizaciones etc.) de las áreas protegidas del SINAP de cada una de las jurisdicciones. Mediante los reportes que genera el RUNAP, sus usuarios pueden consultar los listados de áreas protegidas, por categorías de manejo, departamento, autoridad ambiental, administración pública o privada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El aplicativo RUNAP es un subsistema del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), así mismo contempla el estándar de la base de datos mundial sobre áreas protegidas (*World Database on Protected Areas* - WDPA) y dispone de servicios web de libre acceso para las partes interesadas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

A partir de la información oficial del RUNAP se reporta el cumplimiento de compromisos internacionales que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y compromisos propios del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros reportes relacionados con las áreas del SINAP, así mismo es un instrumento para difundir la información estadística de las áreas protegidas del SINAP a las partes interesadas.

Desde el año 2020, PNNC avanzó en el proceso de implementación del sistema de gestión de información estadística, para lograr la certificación estadística de la operación estadística denominada "áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP" de acuerdo a los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Se destaca que la operación estadística obtuvo la certificación del proceso estadístico implementado en diciembre del año 2023 con algunos condicionamientos, los cuales están en proceso de ajuste de acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito con el DANE.

Lo anterior implica y requiere la participación y articulación de todos los procesos definidos al interior de PNNC con todas las autoridades ambientales competentes para inscribir áreas protegidas en el RUNAP, lo cual permitirá el desarrollo de cada una de las fases de implementación del Proceso Estadístico, con esto se aportará a satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo así la credibilidad, la confiabilidad y la transparencia en la producción de información estadística asociada.

Meta: 49.547.749 Ha

Avance cuantitativo primer trimestre 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% Cumplimiento
Parques Nacionales Naturales de Colombia	49.547.749	0	0%

Fuente: GGIS, 31 de marzo de 2024

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Se remitieron evidencias al DANE concernientes a las condiciones 1, 2, 3 y 4, relacionadas con reestructuración de la fase detección y análisis de necesidades, con enfoque en la información estadística de carácter temático y estadístico, accesibilidad a los reportes RUNAP, debilidades en la documentación de los objetivos, estándares aplicados y periodo de referencia y la publicación del calendario de difusión.

4.9. Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Incluye la elaboración de documentos orientados a ampliar el conocimiento para la preservación, uso, y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

4.9.1. Indicador de producto: documentos de investigación realizados

Actividades:

- Formular y gestionar los portafolios de proyectos de investigación para conocer el estado de conservación de los valores naturales, culturales, beneficios ambientales y presiones que inciden sobre las áreas protegidas.
- Realizar seguimiento a los portafolios de investigación que se implementan en las áreas protegidas del SPNN.

Descripción

La investigación y el monitoreo son la fuente de información para la toma de decisiones y evaluación de la efectividad de las acciones de manejo del SINAP, ahora bien se reconoce un déficit de información sobre el estado, la dinámica y el funcionamiento de los elementos que componen la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, así como de los procesos culturales y socioeconómicos relacionados con el uso de los recursos y la ocupación, lo cual es requerido para el manejo y gestión acorde con los territorios, los contextos sociales y económicos del país, así como el manejo adaptativo frente a los eventos de cambio climático. Este déficit es una situación crucial, considerando la necesidad de las áreas protegidas por contar con datos e información disponible y analizada en contexto de sus particularidades naturales y respectivos manejos. Es por ello que la generación de documentos de investigación y monitoreo pretende promover y aumentar la generación de información para la conservación de la biodiversidad, la cultura y los servicios ecosistémicos que albergan las áreas protegidas.

Meta: 50 documentos investigación.

Avance descriptivo primer trimestre de 2024

Dependencia	Meta 2024	Avance 2024	% Cumplimiento
Dirección General	50	0	0%
Total	50	0	0%

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Durante el mes de marzo en los espacios de concertación de metas realizado con las DTs, se observó la priorización del indicador para el reporte de la gestión de los portafolios de investigación desde algunas áreas protegidas. Así que dada la necesidad de orientar y dar claridad sobre el reporte y evidencia a las áreas protegidas que priorizaron el indicador conforme las fechas establecidas, se elaboró la propuesta de hoja metodológica del indicador asociado a los documentos de investigación

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

(informes finales o parciales. Como aporte al fortalecimiento de la gestión del conocimiento, particularmente en lo referido a la gestión y flujo de los datos de investigación y monitoreo se avanzó en la construcción del "Procedimiento de captura, flujo y validación de datos en la herramienta SMART" en cual en abril será remitido a la OAP y el "Flujo de datos en el sistema de información de investigación y monitoreo". Otras acciones: Estructuración y cargue de datos a GDB institucional, construcción de experiencias de monitoreo y de investigación, las cuales tienen como objeto dar a conocer al público interno y externos los resultados generados desde la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigación. Se avanzó en la actualización de la base de datos de investigaciones históricas de PNN con un registro preliminar de 779 investigaciones.

4.10. Documentos de lineamientos técnicos

Los acuerdos son un mecanismo para formalizar o materializar la formulación participativa y/o la implementación participativa de instrumentos, programas y proyectos (PNN-OAJ, 2017) en el marco de la misión institucional de PNNC. Es así que, un acuerdo se comprende como un proceso de diálogo continuo y dinámico en el que entidades y campesinos en situación y/o condición de vulnerabilidad y cuyos usos están asociados a la economía campesina dentro de un área protegida, como también comunidades campesinas que colindan los parques nacionales, desarrollan sus economías y son actores claves para consolidar y cumplir con los objetivos de conservación de estas áreas de conservación. En ambos casos, mediante los acuerdos se asumen uno o varios compromisos a partir de propósitos comunes y el diálogo de intereses.

En ese sentido, los acuerdos conforman medidas de manejo participativo para la implementación de estrategias de conservación activas y no solo policivas o represivas. Esto hace que sean una herramienta para la gestión equitativa que se propone desde la Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP Visión 2021-2030, en la cual los acuerdos se proyectan como herramientas para fortalecer iniciativas comunes, disminuir conflictos socioambientales para mejorar las condiciones de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de quienes las habitan en el marco del enfoque diferencial y de derechos (CONPES 4050).

La suscripción de acuerdos de conservación con familias campesinas principalmente que habitan las áreas protegidas normativamente está sustentada en el artículo 7 de la ley 1955 de 2019 (vigente en la ley 2294 de 2023 mediante el artículo 372). Dicha norma establece lo siguiente: "Las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que deriven su sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por las entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, con el objeto de contribuir a la atención de los conflictos de uso, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas"...

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Tal artículo representó un avance importante en la intención de resolver conflictos de uso ocupación y tenencia en áreas de especial importancia ambiental. Además reconoció expresamente la existencia de población campesina en condiciones de vulnerabilidad, que habita y hace usos asociados a la economía campesina en áreas protegidas y procura, a través de los acuerdos, armonizar los usos al interior de las mismas.

Sumando a esta normativa, y en calidad de norma constitucional el artículo 64 establece: "El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales."

"Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos. en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política."

Esta reforma constitucional ejerce sobre el estado un compromiso de proteger los derechos del sujeto campesino con el fin de no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos. en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Así mismo, para la celebración de acuerdos en el territorio colindante de las áreas protegidas el Decreto 3572 de 2011, establece en el artículo 16 numeral 3 que: "Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes: ... 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas."

4.10.1. Indicador de producto: documentos de lineamientos técnicos realizados

Actividades:

- Implementar la ruta de acuerdos de conservación con familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas.
- Realizar seguimiento a los acuerdos suscritos con las familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas.
- Diseñar e Implementar las estrategias de sostenibilidad con base en las compensaciones, valoración de los bienes, beneficios ecosistémicos y culturales e iniciativas sostenibles en las Áreas del SPNN.
- Realizar el seguimiento a la implementación de estrategias de sostenibilidad con base en las compensaciones, valoración de los bienes, beneficios ecosistémicos y culturales e iniciativas sostenibles en las Áreas del SPNN.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

raiques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Para efectos de PNNC, los Acuerdos de Conservación con Bienestar, están diferenciados en dos categorías: Acuerdos de Voluntades y Acuerdos de Manejo. Cada categoría puede tener distintos tipos de acuerdos. Se caracterizan por estar circunscritos en áreas delimitadas (predios, terrenos), concertar compromisos, actividades y estrategias de manejo.

Acuerdos de voluntades: los acuerdos de voluntades contienen la decisión de trabajo conjunto entre las comunidades campesinas vulnerables, PNNC y otras entidades públicas para adelantar y materializar la ruta indicativa. Además de la manifestación expedita y voluntaria de la decisión de las partes de surtir las distintas fases contempladas en esta ruta, precisan especificidades metodológicas y de gestión, ajustadas a cada contexto, lo que facilita la adecuación de las fases e instrumentos desde un criterio de pertinencia de acuerdo con la caracterización y lectura territorial. Dentro de esta categoría se identifican dos tipos de acuerdos que promueven la construcción de confianzas entre los actores comunitarios e institucionales, además de facilitar la adecuación y realización de las fases de la ruta indicativa: i) acuerdos de gestión y; ii) acuerdos metodológicos:

Acuerdos de manejo: Concretan las acciones concertadas entre PNNC y otras entidades del Estado y el campesinado en condiciones de vulnerabilidad dirigidas al ordenamiento y la regulación de uso asociada a las economías campesinas de tal manera que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida y al fortalecimiento de los proyectos de vida campesinos y del tejido social territorial. Lo anterior en el marco del Artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, donde se precisa que los acuerdos de conservación no modifican el régimen de propiedad de las áreas, ni su régimen de protección ambiental.

Meta: 234 documentos

Avance cuantitativo primer trimestre 2024

Dependencia	Meta PGN 2024	Avance PGN 2024	% Cumplimiento
Nivel nacional	234	0	0
Total	234	0	0%

Fuente: GPM, 31 de marzo de 2024

Descripción de los avances y logros alcanzados:

Se avanzó en la contratación del personal restante para el equipo de relacionamiento campesino en el nivel central. Así mismo se avanzó en la contratación del personal para la línea temática en las direcciones territoriales y áreas protegidas.

Desde el nivel central se viene avanzando en espacios de articulación interinstitucional en el marco del artículo 7 de la ley 1955 de 2019, con el fin de implementar estrategias transitorias y efectivas para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de las familias campesinas que viven al interior de las áreas protegidas. En ese sentido, se han generado mesas de

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

trabajo con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) con el fin de orientar técnicamente el proceso de renegociación que desde la DSCI llevará a cabo con las familias cultivadoras que suscribieron acuerdos PNIS (Plan Nacional Integral de Sustitución) y habitan las áreas protegidas.

Así mismo, se viene trabajando articuladamente con el Ministerio de Justicia y el Derecho para diseñar estrategias diferenciales con las familias cultivadoras que habitan al interior de las áreas para dar cumplimiento a la Política de Drogas "Sembrando Vida desterramos el narcotráfico". En ese sentido, se vienen desarrollando espacios de socialización de la política con cada una de las 14 áreas protegidas que presentan cultivos ilícitos en su interior.

5. CONTACTO DEL PROYECTO

ANDRÉS MAURICIO LEÓN LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación andres.leon@parquesnacionales.gov.co Tel: 3532400 ext. 3473

Elaboró:Marcela Reyes Toledo
Contratista
Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Claudia Salcedo Contratista Oficina Asesora de Planeación Aprobó: Andrés Mauricio León López Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia